



RESOLUCIÓN N° 004-2015-UMA

Lima, 23 de enero de 2015

-1-

VISTO:

Resolución N° 055-2014-CONAFU del 05 de febrero del 2014, Informe N° 002-2015-PCO-UMA de fecha 07 de enero de 2015 y acuerdo N° 004-2015-JGA-UMA de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 09 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Con Resolución N° 055-2014-CONAFU del 05 de Febrero del 2014 el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, aprobó nuestro Proyecto de Desarrollo Institucional Modificado en el cual se establece que a partir del tercer año de funcionamiento se implementaría la Oficina de Investigación;

Ante ello y conforme a lo programado, el Dr. Manuel Encarnación Torres Valladares en su calidad de Presidente de la Comisión de Organizadora y Vicepresidente Académico (E) con Resolución N° 203-2014-UMA de fecha 04 de noviembre mediante Informe N° 002-2015-PCO-UMA de fecha 07 de enero de 2015, solicita a la Junta de Accionistas de la UMA que proceda con implementar la Oficina de Investigación, de acuerdo a lo establecido en nuestro PDI Modificado;

En tal sentido, a efectos de darse su implementación, se deberá contar un profesional idóneo que cumpla con los requisitos conforme lo establece la Ley Universitaria Ley N° 30220, para que dirigir dicha oficina, por lo que el Presidente de la Comisión Organizadora propone al Dr. WALTER EDGAR GÓMEZ GONZALES para el cargo de Jefe de la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual (OICI), la misma que se encontrara adscrita a la Vicepresidencia Académica;

Que, en sesión de fecha 09 de enero de 2015, la Junta de Accionistas de la UMA mediante acuerdo N° 004-2015-JGA-UMA convino por UNANIMIDAD: 1.- Implementar la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual – OICI, 2.- Designar al Dr. WALTER EDGAR GÓMEZ GONZALES como Jefe de la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual (OICI) a partir del 02 de febrero de 2015, 3.- Encargar al Dr. WALTER EDGAR GÓMEZ GONZALES la elaboración del Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Oficina De Investigación y Creatividad Intelectual (OICI).

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual (OICI) la misma que estará adscrita a la Vicepresidencia Académica;

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. WALTER EDGAR GÓMEZ GONZALES como Jefe de la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual (OICI), a partir del 02 de febrero del año en curso.



UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA

RESOLUCIÓN N° 004-2015-UMA

Lima, 23 de enero de 2015

-2-

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Dr. WALTER EDGAR GÓMEZ GONZALES la elaboración del Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Oficina De Investigación y Creatividad Intelectual (OICI)

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. MANUEL ENCARNACIÓN TORRES VALLADARES
Presidente de Comisión de Organizadora
(Rector)



Abg. MARIA ELENA GUEMBERENA RIZZO
Secretaria General

